

Visión crítica frente al Sistema General de Riesgos Profesionales



Nelson Caballero Herrera
Confederación General del Trabajo - CGT

Población Activa – Desempleo - Informalidad

P. E. A.	\$ 20'300.000,00
DESEMPLEO	\$ 2'400.000,00
	<hr/>
	\$ 17'900.000,00

SECTOR INFORMAL	\$ 11'000.000,00
SECTOR FORMAL	\$ 6'500.000,00

\$ 6'500.000,00

\$ 1'100.000,00	Sec. Estatal
\$ 5'400.000,00	Sec. Privado

El 82% de los asalariados devengan menos de 2 salarios mínimos, para el 2007 un S.M.L. mensual (\$461.500) equivale a US 245

Proceso de Deslaborización:

1'100.000	70% Contrato indefinido, 30% Terminó fijo
5'400.000	30% Contrato indefinido, 70% Terminó fijo

ESTADO - NACION

I . S . S . — CAJAS DE PREVISION

PARAFISCALES

EG - M

PENSIONES

RIESGOS
AT-EP

USUARIO

Integralidad
Servicio
Solidaridad

EPS

IPS

A . F . P .

A . R . P .

CLIENTE

Unidad de negocio.
Lucro
Individualismo

Ing Año
\$7,2
BILL

Ingreso
Anual

\$50
BILL

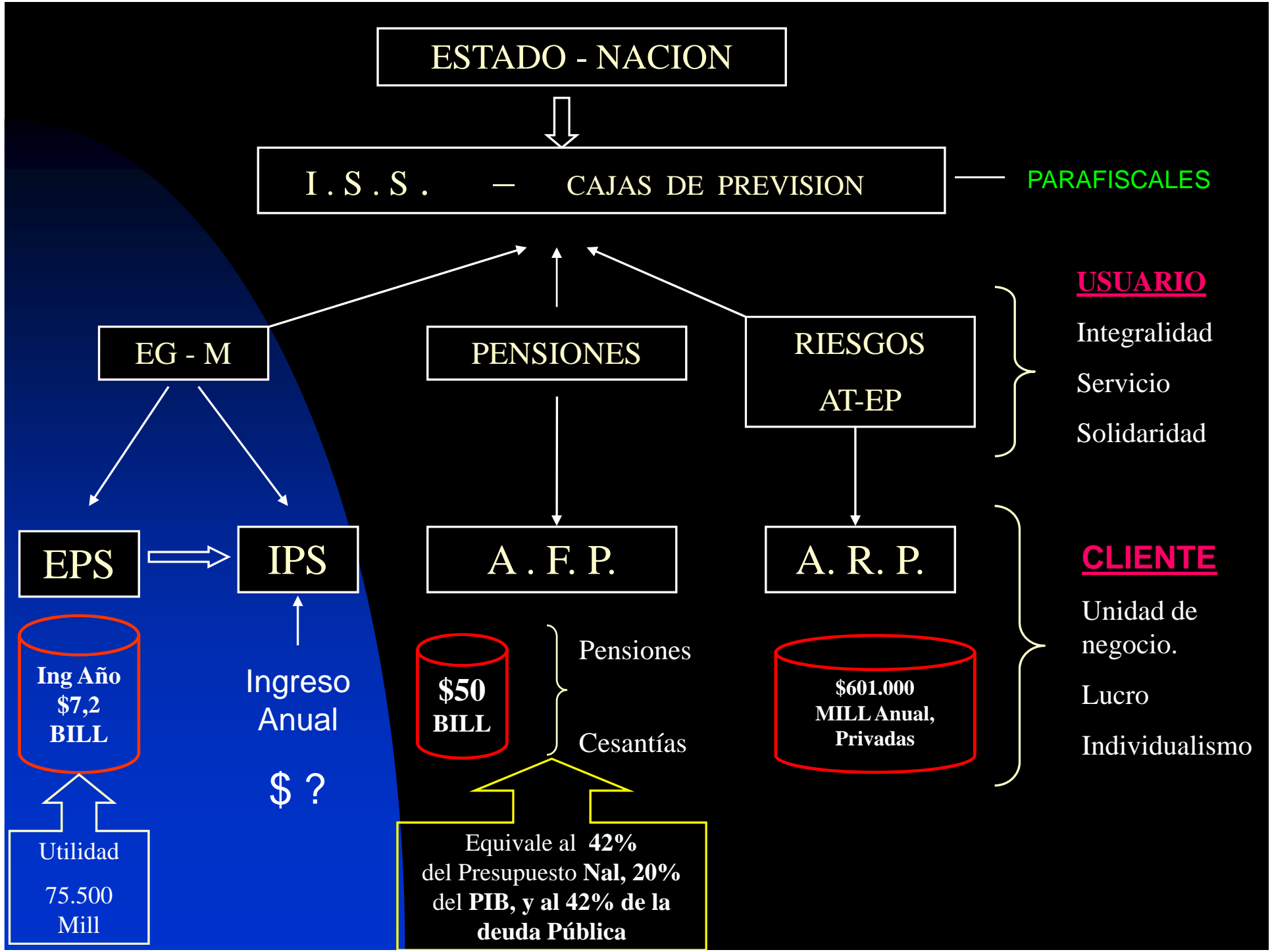
Pensiones
Cesantías

\$601.000
MILL Anual,
Privadas

\$?

Utilidad
75.500
Mill

Equivale al 42%
del Presupuesto Nal, 20%
del PIB, y al 42% de la
deuda Pública



COTIZACIONES

ANTES

PENSIONES

AT - EP

EG - M

7% }
PATRON 4.67%
TRABAJ 2.33%

8% }
PATRON 67%
TRABAJ 33%

ACTUALMENTE

12% }
PATRON 8%
TRABAJ 4%

15.5% }
PATRON 75%
TRABAJ 25%



<u>A.R.P</u>	<u>Tabla</u>
I	
II	
III	
IV	
V	

TABLA DE RIESGOS

Clase de Riesgo		Valor Mínimo (%)	Valor Inicial (%)	Valor Máximo (%)
Clase I	Riesgo Mínimo	0.348	0.522	0.696
Clase II	Riesgo Bajo	0.435	1.044	1.653
Clase III	Riesgo Medio	0.783	2.436	4.089
Clase IV	Riesgo Alto	1.740	4.350	6.960
Clase V	Riesgo Máximo	3.219	6.960	8.700

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS
PROFESIONALES – PARTICIPACION POR SECTOR
AÑO 2.003

NUMERO DE AFILIADOS		
SECTOR	DICIEMBRE DE 2003	% PARTICIPACION
ARP's PRIVADAS	3.108.586	63%
ARP PUBLICA - ISS	1.825.677	37%
TOTAL	4.934.263	100%

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS
PROFESIONALES – PARTICIPACION POR SECTOR
AÑO 2.007

NUMERO DE AFILIADOS		
SECTOR	AGOSTO DE 2007	% PARTICIPACION
ARP's PRIVADAS	4.252.156	71.70%
ARP PUBLICA - ISS	1.678.129	28.30%
TOTAL	5.930.285	100%

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE TRABAJADORES AFILIADOS AGOSTO DE 2007 Y PRIMA ANUAL POR ARP

NOMBRE ARP	NUMERO DE TRABAJADORES	%	PRIMA ANUAL APROXIMADA
ISS	1'678.129	28.30	229.230.000.000
SURATEP	1'545.292	26.06	211.086.000.000
COLPATRIA	925.922	15.61	126.441.000.000
COLMENA	653.963	11.03	89.343.000.000
BOLIVAR	362.328	6.11	49.491.000.000
EQUIDAD	295.289	4.98	40.338.000.000
LIBERTY	277.677	4.68	37.908.000.000
PREVISORA	119.123	2.01	16.281.000.000
ALFA	55.290	0.93	7.533.000.000
AURORA	12.161	0.21	1.701.000.000
ESTADO	5.090	0.09	729.000.000
COLSEGUROS	21	0.00	0
TOTAL	5'930.285	100.00	810.000.000.000
Nota: A la fecha el ISS tiene reservas superiores a los \$3.5 Billones de pesos			

**EMPRESAS AFILIADAS AL SISTEMA ARP a
Agosto de 2007**

ARP	NUMERO DE EMPRESAS	%
ISS	296.626	72.73
EQUIDAD	35.360	8.67
SURATEP	25.192	6.18
COLPATRIA	18.741	4.60
COLMENA	17.052	4.18
BOLIVAR	6.535	1.60
LIBERTY	4.919	1.21
PREVISORA	1.842	0.45
ALFA	1.168	0.29
ESTADO	330	0.08
AURORA	75	0.02
COLSEGUROS	2	0.00
TOTAL	407.842	100 %
Fuente Fasecolda		

DIFERENCIAS ECONOMICAS Y ASISTENCIALES ENTRE ENFERMEDAD COMUN Y ENFERMEDAD PROFESIONAL

SOBRE LA BASE DE UN SALARIO MINIMO (\$ 433.700,00)	VALOR INCAPACIDAD \$	CUBRIMIENTO GASTOS ASISTENCIALES
DICTAMEN ENFERMEDAD COMUN		
10 DIAS DE INCAPACIDAD	\$ 95.414,00	EL TRABAJADOR DEBE ASUMIR ALGUNOS COSTOS como: CUOTA MODERADORA, EXAMENES, MEDICAMENTOS ETC
30 DIAS DE INCAPACIDAD	\$ 286.242,00	
DICTAMEN ENFERMEDAD PROFESIONAL		
10 DIAS DE INCAPACIDAD	\$ 144.330,00	LA ARP DEBE CUBRIR TODOS LOS GASTOS ASISTENCIALES Y EL 100% DEL VALOR DE LA INCAPACIDAD (\$)
30 DIAS DE INCAPACIDAD	\$ 433.700,00	
DIFERENCIA (10 DIAS)	\$ 48.916,00	
DIFERENCIA (30 DIAS)	\$ 147.458,00	

LA BRECHA ES MAYOR CUANDO LA INCAPACIDAD, INVALIDEZ O MUERTE, SE DICTAMINA COMO ENFERMEDAD COMUN, EN LUGAR DE ENFERMEDAD PROFESIONAL, PUES EN ESTE CASO SE APLICA DE INMEDIATO LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONOMICAS PROPIAS DE UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL (INCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE PARCIAL, PENSIÓN DE INVALIDEZ, PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES O AUXILIO FUNERARIO

EVASION Y ELUSION AL SGRP

EVASION Y ELUSION = 30%



TOTAL DE RECAUDOS ARP'S PRIVADAS E ISS

\$ 810.000.000.000.00



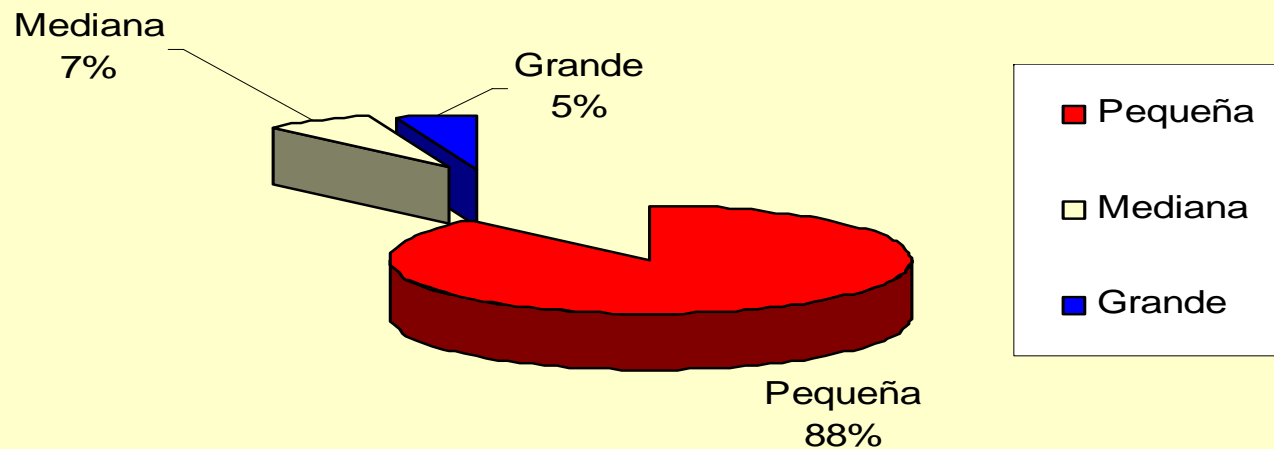
EL 30% EQUIVALDRIA A

\$ 243.000.000.000.00

CRITERIOS FORMALES PARA DEFINIR EL TAMAÑO DE LAS EMPRESAS

TIPO	Número de Trabajadores	Valor Facturado Anual en Millones	%
Pequeña	1 a 50	1 a 50'	88 %
Mediana	51 a 500	51 a 1000'	7 %
Grande	Más de 501	Más de 1001'	5 %

PORCENTAJE SEGÚN TAMAÑO



**OTROS CRITERIOS EMPRESARIALES
DEFINEN EL TAMAÑO DE LAS EMPRESAS ASI:**

TIPO	Número de Trabajadores	%
Micro Empresas	1 a 9	74 %
Pequeñas Empresas	10 a 49	19 %
Medianas Empresas	50 a 199	5 %
Grandes Empresas	Más de 200	2 %

Fuente: FEDECAJAS, ASOCAJAS

CONFORMACION COMITES "PARITARIOS" DE SALUD OCUP SEGÚN LEY

EMPRESAS	MIEMBROS DE CO.PA.SO.
Hasta 10 Trabajadores	1 Vigía
De 10 a 49 Trabajadores	1 Representante de los Trabajadores 1 Representante de la Empresa
De 50 a 499 Trabajadores	2 Representantes de los Trabajadores 2 Representantes de la Empresa
De 500 a 999	3 Representantes de los Trabajadores 3 Representantes de la Empresa
Mas de 1000	4 Representantes de los Trabajadores 4 Representantes de la Empresa

El Presidente del CO.PA.SO. Lo elige el Empresario, y el Secretario es elegido por todos los Miembros del CO.PA.SO y en el proceso se postulan funcionarios de la empresa.

Antes la Ley permitía comités regionales en las Empresas, actualmente NO, y es la Empresa la que define crearlos o NO.

Participación Copasos según tamaño empresas

5.930.285	74%	(Micro Emp)	4'388.411	No Copaso	¿Vigia?
	19%	(Pequeña Emp)	<u>1'126.754</u>	1 Rep de trabaj	(copaso)
	5%	(Mediana Emp)	<u>296.514</u>	2 Rep de trabaj	(copaso)
	2%	(Gran Empresa)	<u>118.606</u>	3 o 4 Rep de trabaj	(copaso)

$$1'126.754 + 296.514 + 118.606 = \frac{1'541.874}{20'300.000} = 7.6\% \text{ De la PEA, solamente tiene opción de organizarse,}$$

Y la mayoría de las empresas obstaculiza este derecho.

CLASIFICACION ENFERMEDADES SEGÚN LA LEY D.R. 1832/94

ART.1º PROFESIONALES:

SILICOSIS, SILICAONTRACOSIS, ASBESTOSIS,
TALCOSIS, SIDEROSIS, BARITOSIS, ESTAÑOSIS,
CALICOSIS, BISINOSIS, TABACOSIS, BAGAZOSIS,
SATURISMO, HIDRAGIRISMO, FOSFORISMO,
CLORISMO, ENFERMEDADES PULMONARES, POR
RADIACION IONIZANTES, CALAMBRE OCUPACIONAL
DE MANO Y ANTEBRAZO, CATARATA PROFESIONAL,
NISTAGMUS, INFECCIOSAS, ASMA OCUPACIONAL,
CANCER DE ORIGEN OCU PROFESIONALES
PACIONAL, SORDERA PROFESIONAL. ETC.

PAR. - COMUNES:

TODAS AQUELLAS QUE NO HAYAN SIDO DEFINIDAS
COMO PROFESIONALES, EN EL CUADRO ANTERIOR

ART. 2º RELACION DE CAUSALIDAD

PARA DETERMINAR LA RELACION DE CAUSALIDAD EN
PATOLOGIAS NO INCLUIDAS EN EL ART. 1º , ES
PROFESIONAL LA ENFERMEDAD QUE TENGA
RELACION DE CAUSA – EFECTO, ENTRE FACTOR DE
RIESGO Y LA ENFERMEDAD.

EL CUADRO ANTERIOR PLANTEA:

Que toda definición del origen de una enfermedad Profesional será calificada y determinada en primera instancia por la IPS, en segundo lugar por el médico o la comisión laboral de la ARP.

Pero si surgen discrepancias estas serán resueltas por una junta integrada por la EPS y la ARP.

De persistir el desacuerdo, va en primera instancia a la junta calificadora de invalidez regional y en segunda instancia a la junta nacional calificadora de invalidez.

Pero si el fallo es adverso, lo define la Justicia Laboral Ordinaria.

INVALIDEZ:

Si se trata de un accidente de trabajo que conlleve a la invalidez, la cual puede derivar en el reconocimiento de la pensión, igualmente surte efecto el mismo trámite relacionado anteriormente.

INVALIDEZ DERIVADA DE UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL

En este caso, surte igualmente el trámite inicialmente señalado.

ESTADO DE INVALIDEZ

Se considera en estado de invalidez la pérdida de la capacidad física o laboral del 50% o más.

PROCESO DESLABORALIZACION

SEGÚN EL MEDIO POR EL CUAL SE CONTRATA

- Intermediación Laboral:
 - Agencias de Empleo
 - Outsourcing
 - Empresas de Servicios Temporales
 - Contratistas Independientes
 - Empresas Asociativas de Trabajo
 - Cooperativas de trabajo asociado
 - Contratos Sindicales
 - Etc.

PROCESO DESLABORIZACION

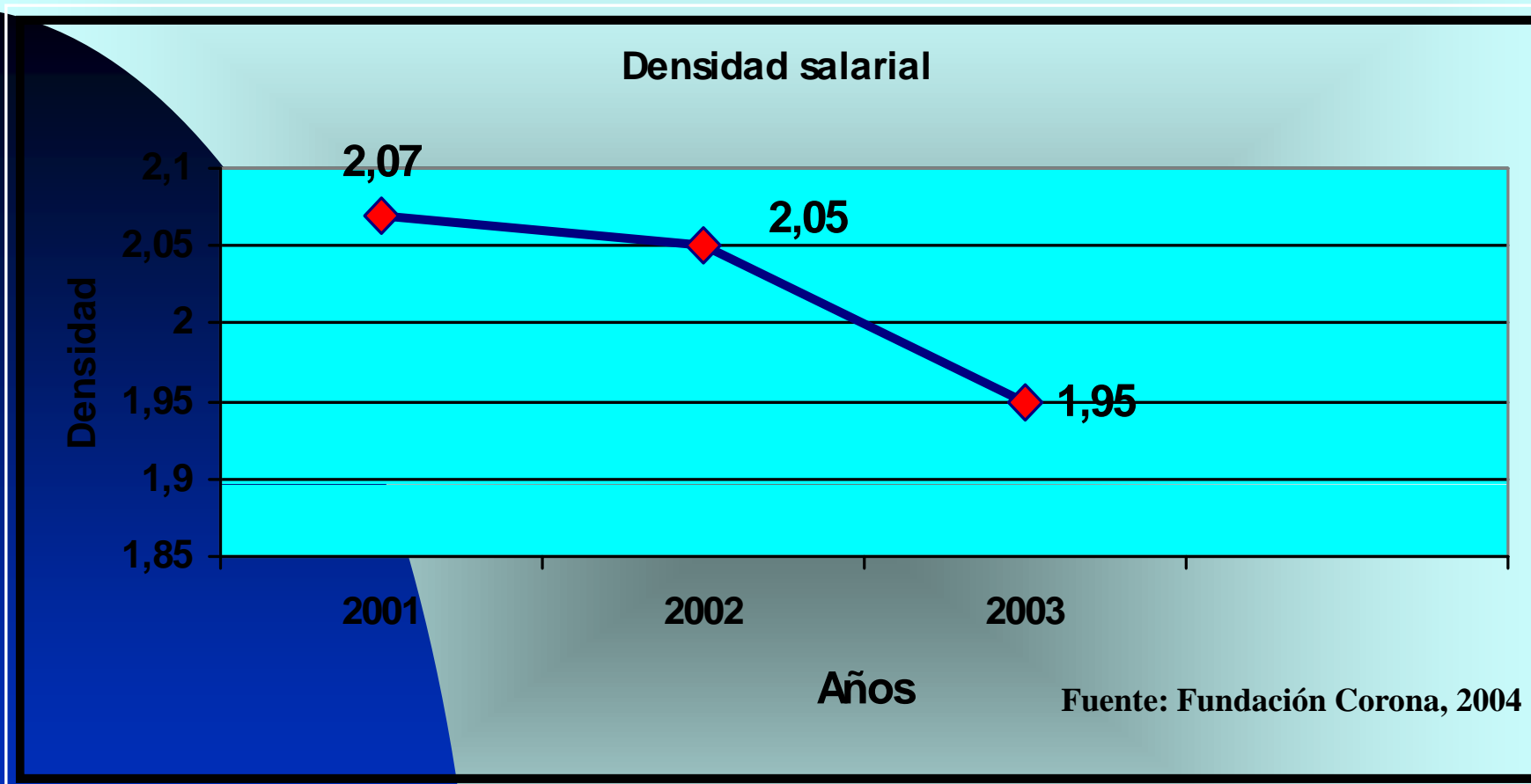
SEGÚN TIPO O MODALIDAD DE CONTRATO

- De aprendizaje (SENA) desmejorados por la ley 789
- Contrato civil
- Comercial
- Familiar
- A Domicilio
- Accidental
- Transitorio
- Ocasional
- Por Servicio
- Por Honorarios
- De obra o Labor
- De Dirección Confianza y Manejo
- Contratos Especiales ZEEE (Ley 677 DE 2001)

INCIDENCIAS DE LAS LEYES NEOLIBERALES

- **Ley 45/90** - Reforma Financiera (Pensiones, Cesantías, Salud y Riesgos).
- **Ley 50/90**
 - Estabilidad.
 - Art. 6. Pérdida Acción de reintegro
 - Art. 14. Regresión elementos constitutivos de salario “Libertad” de acordar que NO representa salario
 - Art. 18. Salario Integral
 - Art. 20. Jornada Laboral – turnos sucesivos, pérdida recargo nocturno
 - Art. 23. Horas extras (2 al día) pérdida incidencia salarial.
 - Art. 24. Pérdida incidencia salarial recargo nocturno (35%).
 - Art. 25. Descanso dominical, pérdida incidencia salarial en los turnos sucesivos
- **Ley 100 / 93** - Seguridad Social.
- **Año 2004?** - Prohibición (desaparecen) regímenes especiales de pensión y de contratación colectiva
- **Ley 789/03**
 - Art. 25. Jornada ordinaria 6:00 a.m. a 10:00 p.m.
 - Art. 26. Dominicales y festivos, baja del 100% al 75%.
- **ZEEE** - (Zonas Económicas Especiales de Exportación) Ley 677/01

DENSIDAD SALARIAL 2001-2003



El comportamiento de la densidad salarial ha tenido una tendencia a la baja, que puede explicarse como un efecto de la reforma laboral (789 de 2002), que rige desde el año 2003, pues ésta produjo un descenso en los ingresos de los trabajadores, lo cual como es lógico incide además de otros factores (como la ley 50/90, las ZEEE, evasión y elusión, etc), en las cotizaciones al sistema general de riesgos profesionales, (SGRP) y Seg Soc.

TENDENCIAS

FLEXISEGURIDAD

CONSISTE EN ADAPTAR LAS LEGISLACIONES LABORALES A LOS CAMBIOS DE PRODUCCION FLEXIBILIZANDO LA JORNADA LABORAL (Turnos sucesivos de trabajo) A CAMBIO DE UNOS MINIMOS EN SEGURIDAD SOCIAL, ETC.

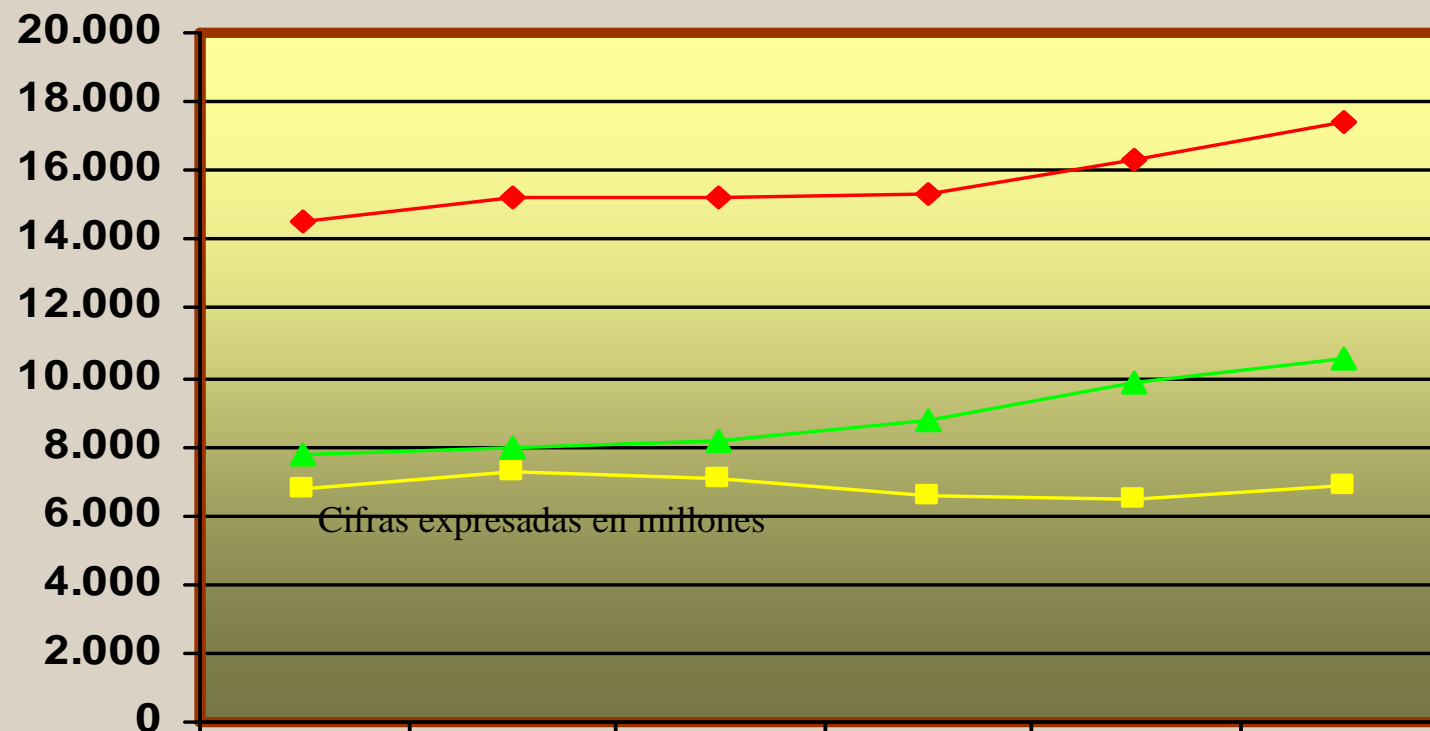
FLEXIMOVILIDAD

CONSISTE EN PACTAR CON EL TRABAJADOR POR HORAS DE SERVICIO, EJEMPLO 2.400 HRS AÑO, LAS CUALES SE UTILIZARAN EN JORNADAS Y HORARIOS DISTINTOS A CONVENIENCIA DEL PATRON.

TLC

TRATADO DE LIBRE COMERCIO, QUE A LA PAR CON LAS MAQUILAS TRAERÁN CONSECUENCIAS FUNESTAS, MAYOR INFORMALIDAD, SUBCONTRATACIÓN, PRECARIZACIÓN Y DESLABORALIZACIÓN, GOLPEANDO DE CONTRA AUN MAS EL EMPLEO Y LA PRECARIA SEGURIDAD SOCIAL Y LA SALUD LABORAL.

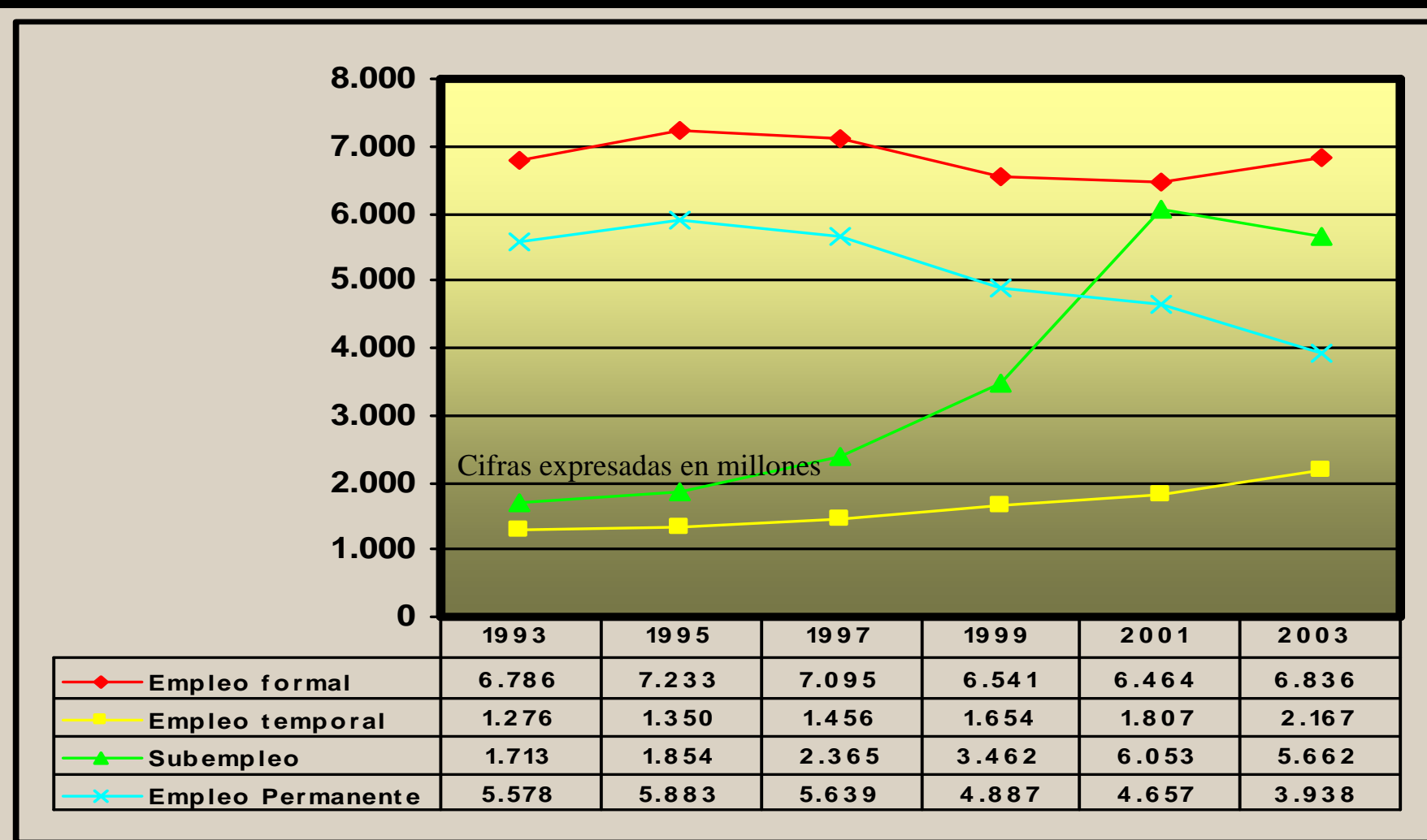
EVOLUCIÓN DEL EMPLEO DE 1993-2003



	1993	1995	1997	1999	2001	2003
◆ Personal ocupado	14.516	15.196	15.259	15.319	16.364	17.394
■ Empleo formal	6.786	7.233	7.095	6.541	6.464	6.836
▲ Empleo informal	7.730	7.963	8.164	8.778	9.900	10.558

En la anterior gráfica se observa que aunque el personal ocupado ha tenido un incremento, en el periodo comprendido entre 1993 a 2002, este se debe principalmente a la evolución del empleo informal, pues el empleo de carácter formal muestra una tendencia decreciente a partir de 1996, con una tenue recuperación para el año 2002.

SUBEMPLEO Y TEMPORALIDAD 1993-2003



La gráfica anterior muestra cómo el subempleo ha tenido un incremento cercano al 500% en la última década, el empleo temporal se ha elevado en un 100%; por el contrario, el empleo permanente ha decrecido en un 30%.

Fortalezas

- Dirigentes empoderados
- Suficientes recursos de cotización
- Construcción de equipos
- Comprensión y entendimiento de los representantes de las centrales en el Diagnóstico, problemática y propuestas
- Nombramiento de directivos del Equipo Capitulo de Colombia en el Consejo Nacional de Riesgos y en el Comité de Salud Ocupacional
- Cuatro encuentros de Salud Laboral en unidad y coordinación interna y externa (CCLA-ILA) con proyección nacional e internacional
- Programas de capacitación de OIT

Debilidades

- Políticas de privatización tercerización y precarización, etc.
- Carencia de unidad de riesgo entre ARP y EPS
- Monopolio privado en el manejo financiero
- En formación
- En información
- Debilidad financiera para la formación
- Falta mayor coordinación y unidad de propósitos en las direcciones sindicales
- Obstaculización gubernamental en los órganos de participación tripartita .